



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **3105**

BUENOS AIRES, **22 ABR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001175-10-4 del
Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y
Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones HLB PHARMA GROUP S.A.
solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades
Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva
especialidad medicinal denominada HLB 731.

Que a instancias el Instituto Nacional de Medicamentos se citó
a la recurrente a fin de que cumplimentara los recaudos exigidos
oportunamente por dicha área.

Que habiendo transcurrido los 60 días de inactividad en el
expediente el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la
firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento
contenido en el Art. 1º Inciso e) Apartado 9 de la Ley Nº 19.549.

Que la peticionante quedó notificada de la intimación el 27 de
agosto de 2014.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3105

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el expediente N° 1-0047-0000-001175-10-4.

ARTÍCULO 2º : Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-0047-0000-001175-10-4

DISPOSICIÓN N°:

3105



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.